



CONVENIO DE COOPERACIÓN

Entre la Asociación de Médicos de la Actividad Privada en adelante la "AMAP", representada en este acto por su Secretario General, Dr. Héctor Garín, y la UNIVERSIDAD ISALUD, en adelante "ISALUD", representada en este acto por su Rector, Dr. Ruben Torres, convienen en celebrar el presente acuerdo de Cooperación para la Formación, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, desarrollo de investigaciones y/o programas de asistencias técnicas para la gestión de instituciones públicas y/o privadas de salud, y

CONSIDERANDO:

- Que las partes declaran que
- 1) La mutua cooperación beneficia sus respectivos desarrollos institucionales incrementando sus capacidades de docencia, investigación, extensión y tecnología, contribuyendo a fortalecer su prestigio y posicionamiento sectorial.
 - 2) Que este modo de vinculación permitirá brindar un mejor servicio a los profesionales y a las entidades públicas y privadas que integran los Sistemas de Salud.
 - 3) Que las partes se reconocen mutuamente capaces para la celebración del presente acuerdo.

Por lo tanto, LAS PARTES COVIENEN

PRIMERO: Las partes se comprometen a establecer relaciones de cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán mediante la adopción de medidas de coordinación comunes en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias la aconsejen y lo permitan.-----

SEGUNDO: Las partes manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones: 1) colaborar en los proyectos de investigación y desarrollo que la otra parte tenga en ejecución, intercambio de información y personal idóneo; 2) organizar conferencias, seminarios, cursos, programas de investigación y otras acciones relativas a temas de interés de las Partes; 3) desarrollar

programas de formación profesional, posgrados, especializaciones, maestrías y toda otra actividad de formación que se considere adecuada al objetivo del presente.-----

TERCERO: Las Partes se comprometen a facilitar el acceso a los servicios académicos, científicos, tecnológicos y culturales a los docentes, graduados, estudiantes personal técnico o administrativo y/o afiliados de las Partes.-----

CUARTO: En función de lo establecido en el punto 3ro. ISALUD se compromete a otorgar a los afiliados de AMAP un descuento del 20 % en las cuotas de toda su oferta académica (excluidas las matrículas y aranceles de recursado o titulación). AMAP se compromete a intermediar entre el afiliado e ISALUD notificando fehacientemente la condición de afiliado del posible postulante.-----

QUINTO: El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber generado una relación legal o financiera entre las Partes. Las condiciones particulares relativas al financiamiento, organización y/o ejecución de las actividades a desarrollar así como las cuestiones que en materia de interpretación y/o ejecución del presente Convenio puedan suscitarse, serán establecidas para cada caso en particular, en protocolos adicionales al presente Convenio.-----

SEXTO: El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro (4) años contados a partir de su firma, prorrogándose indefinidamente por plazos de igual duración, sin que sea preciso notificación alguna entre las Partes.-----

SÉPTIMO: Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte, con seis (6) meses de anticipación, sin dar derecho a indemnización alguna y sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por las Partes.-----

OCTAVO: Dado el carácter eminentemente cooperativo del presente Convenio, los desacuerdos entre las Partes serán resueltos mediante negociaciones entre las Partes. En su caso las Partes recurrirán a amigables componedores o árbitros para superar sus divergencias.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en 16 días del mes de junio de dos mil quince.-----


Dr. Héctor Garín
Secretario General
AMAP


Dr. Rubén Torres
Rector
Universidad ISALUD